

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Eufrasio Belda Molés .....	Interventor de Hacienda en Badajoz .....	11.000	Jubilación .....	»	Artículo 91.
José María Fernández Ladreda .....	Jefe de Administración de segunda clase ...	11.000	Cesante .....	»	Artículo 66.
Manuel Mantis Allende Salazar .....	Interventor de Hacienda en Baleares .....	10.000	Jubilación .....	»	Artículo 89.
Antonio Valls Castelo .....	Tesorero-Contador de Hacienda en Teruel..	8.000	Jubilación .....	»	Artículo 91.
Mateo Ros Pujol .....	Tesorería-Contaduría de Baleares .....	8.000	Delegación de Hacienda de Baleares .....	8.000	Traslado conveniencia servicio.
Mateo Ros Pujol .....	Delegación de Hacienda de Baleares .....	8.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Baleares.	8.000	Traslado conveniencia servicio.
Eduardo Rojíá Mora .....	Administrador de Rentas públicas en Ponte- vedra .....	8.000	Delegación de Hacienda de Pontevedra ...	8.000	Traslado conveniencia servicio.
Manuel Mendoza Reynalte .....	Interventor de las salinas en Torreveja ...	8.000	Delegación de Hacienda de Barcelona .....	8.000	Traslado conveniencia servicio.
Gonzalo García de los Ríos, Ingeniero in- dustrial .....	Dirección general de Rentas .....	7.000	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Manuel del Castillo Ruiz .....	Delegación de Hacienda de La Coruña .....	7.000	Delegación de Hacienda de Soria .....	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Constantino Paz Lois .....	Delegación de Hacienda de La Coruña .....	7.000	Delegación de Hacienda de Oviedo .....	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Manuel Barreiro Bustelo .....	Delegación de Hacienda de La Coruña .....	7.000	Delegación de Hacienda de León .....	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Raúl de Medina Ramírez .....	Tribunal Económico Administrativo Central.	7.000	Subsecretaría de Hacienda .....	7.000	Traslado conveniencia servicio.
Emilio Tortosa Andrés .....	Aduana de Barcelona .....	7.000	Interventor de Hacienda en Baleares .....	7.000	Traslado. Real decreto 31 Mar- zo 1925.
José Feljóo y Bermúdez .....	Delegación de Hacienda de Pontevedra ...	6.000	Administrador de Rentas en Pontevedra ...	6.000	Traslado conveniencia servicio.
Francoisco Arozana Arratabe .....	Delegación de Hacienda de Logroño .....	6.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Logroño.	6.000	Traslado conveniencia servicio.
Adolfo Jaumeaudreu Opisso .....	Delegación de Hacienda de Barcelona .....	6.000	Delegación de Hacienda de Gerona .....	6.000	Traslado conveniencia servicio.
Manuel Muñoz Ruiz .....	Delegación de Hacienda de Gerona .....	6.000	Delegación de Hacienda de Barcelona .....	6.000	Traslado a su instancia.
Amadeo Rabadán García .....	Delegación de Hacienda de Teruel .....	5.000	Cesante .....	»	Corrección disciplinaria im- puesta en expediente guber- nativo.
Federico Poch Pedromonte .....	Delegación de Hacienda de Barcelona .....	5.000	Jubilación .....	»	Artículo 88.
Pedro Morillo Morillo .....	Delegación de Hacienda de León .....	5.000	Jubilación .....	»	Artículo 91.
Enrique López Mendinueta .....	Delegación de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Jubilación .....	»	Artículo 88.
Martín Benítez Medina .....	Delegación de Hacienda de Sevilla .....	5.000	Jubilación .....	»	Artículo 89.
Tomás Hernández Morales .....	Excedente vencido .....	»	Delegación de Hacienda de Tarragona ...	5.000	Artículo 41.
Antonio Villanueva Conejo .....	Delegación de Hacienda de Teruel .....	5.000	Depositario-Pagador de Hacienda en Teruel.	5.000	Traslado a su instancia.
Pedro Nicéforo Salas Marco .....	Alcaide de la Aduana de Pasajes .....	5.000	Delegación de Hacienda de Teruel .....	5.000	Traslado a su instancia.
Eduardo Morales Rodríguez .....	Dirección general de Rentas .....	5.000	Depositario especial de Hacienda en Melilla.	5.000	Traslado conveniencia servicio.
Manuel Martín Nieto .....	Tesorería-Contaduría Central de Hacienda..	4.000	Dirección general de la Deuda .....	4.000	Traslado conveniencia servicio.
León Cano Jarque .....	Electo. Delegado de Hacienda en Badajoz..	4.000	Delegación de Hacienda de Castellón .....	4.000	Traslado conveniencia servicio.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Benito Francia Rodríguez.....	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Depositario-Pagador de Hacienda en Guipúzcoa.....	4.000	Traslado a su instancia.
Benito Francia Rodríguez.....	Electo. Depositario-Pagador en Guipúzcoa..	4.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	4.000	Traslado conveniencia servicio.
José María Rou Uria.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	4.000	Traslado conveniencia servicio.
Leopoldo Estampa Ferrer.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	4.000	Delegación de Hacienda de Baleares.....	4.000	Traslado conveniencia servicio.
José Piñero Masca.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	3.000	Delegación de Hacienda de Zamora.....	3.000	Traslado conveniencia servicio.
Federico Otoyza Chouel.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real....	2.500 y 500	Electo Delegación de Hacienda de Cádiz (sin efecto).....		Real orden de 22 de Septiembre de 1925.—Separación definitiva del servicio.
Juan Suites Gelabert.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Valencia (sin efecto).....	2.500 y 500	Traslado a su instancia. Sigue en Baleares.
Rafael Fernández Grande.....	Dirección general de Rentas.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Vicente Valderrama Otero.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500 y 500	Traslado conveniencia servicio.
Vicente Mateo del Rincón.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Joaquín Ortiz Rojas.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Francisco Díaz de Licoño.....	Electo. Delegación de Hacienda de Sevilla..	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Almería.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Manuel Guisado Durán.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
José Molina Pedmar.....	Electo. Delegación de Hacienda de Córdoba.	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Manuel García Calvo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Murcia.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
José María Lorenzo Rodríguez.....	Electo. Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Dofia Rosalía Rodríguez Valdés.....	Dirección general de Arduanos.....	2.500	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Traslado a su instancia.
D. Jaime Dalmau Busesa.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	2.500	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Traslado a su instancia.
D.ª Amalia Pérez Ramos.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Delegación de Hacienda de Santander.....	2.500	Traslado a su instancia.
Catalina Veintemilla Castro.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	2.500	Traslado a su instancia.
Francisca Valtriberas García.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Delegación de Hacienda de Segovia.....	2.500	Traslado a su instancia.
Regina Sendras González.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.
D. José Nieto Montes.....	Dirección general de Rentas.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 42.
D. Carlos Ajenjo Cecilia.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
José Luis Álvarez Candelario.....	Tribunal Económico Administrativo Central.	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
Luis Vela Hidalgo y García.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	2.500	Excedente militar.....	»	Artículo 44.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

3.730

AZCONA ALBERDI, Ignacio; de paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Mato, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en sumario que se sigue por violación de la joven María Azcona Rodríguez, con el número 209 de 1925, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, advirtiéndole que, al no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16290

3.731

BERMUDEZ FERNANDEZ, Sofía; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las once, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Burgos contra Ricardo Moduras de Pablos, bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pueda incurrir si no comparece.

16304

3.732

CATALA, José; domiciliado últimamente en Alicante, donde fué cabo de Veteranos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de prestar declaración en causa número 149 de 1924 por contrabando, según ha acordado el expresado Juzgado.

16267

3.733

GAYARD AGRA, María Luisa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca, a fin de practicar cierta diligencia de careo en el sumario número 56 de 1925 sobre sustracción de una piel Renard y otros objetos, que se instruye por denuncia de la misma.

16317

3.734

LUQUE LUQUE, Francisco; domi-

ciliado últimamente en Priego y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Alicante la Real, con objeto de recibirle declaración en causa número 79 de 1925 por tentativa de hurto.

16265

3.735

PEREZ SOLER, Agustín; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para notificarle haber sido absuelto libremente por sentencia de 17 de Agosto de 1925, dictada en causa instruida contra dicho individuo.

16312

3.736

PERIS, José; de oficio relojero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Tarrasa, plaza Vieja; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona el día 23 de Octubre, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por hurto contra Ramón Lloréns, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa bajo el número 41 de 1925, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

16322

3.737

SANCHEZ LARACHAGA, Carlos; de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Barcelona, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos en Pontevedra y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra (García Camba, 3, bajo), para ser oído como denunciado en causa que se sigue por estafa con el número 213 del año actual, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

16286

3.738

UN tal Antonio, gitano, alto, de unos cincuenta años, con bigote, vestido con blusa negra, que el día 10 de Mayo último iba por los cuarteles de la Victoria en Córdoba, y próximo al cuartel de Artillería, entregó un mudo al vecino de Castro del Río Alfonso Bello Expósito (a) "el Céntimo", para que lo condujera a la Ribera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculpado, en el sumario número 81 del corriente año, sobre hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

16321

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.739

ABAD DERMUDEZ, Manuel; de treinta y seis años de edad, natural de Almería, soltero, hojalatero; domiciliado últimamente en Pons, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de Solsona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración, en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16239

12.790

ALGUERO SERRES, José; natural de Mora de Ebro (Tarragona), de estado casado, profesión comercio, de veintiséis años, hijo de Javier y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, Gerona, 12, bajo (San Andrés); procesado por estafa, sumario número 16 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido, a disposición de la Superioridad.

16287

12.791

BAUCELLES Y MAGALDO, Tomás; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión ladrillero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle Juegos Florales, 160, tienda; procesado por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Vall, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16278

12.792

CANAS RODRIGUEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; penado en causa número 30 de 1925 por el delito de hurto; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, Secretaría del Sr. Miralles, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la epna impuesta en la mencionada causa por la Audiencia de Jaén.

16314

12.793

CASTELLO MARTI, Ramón; natural de Olot, de estado soltero, profesión factor, de quince años, hijo de Daniel y de Antonia, cuyo actual paradero del mismo se ignora; domiciliado últimamente en el Alamo Llexones de Chaget; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada, con prevención que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16291

12.794

CORTES CONTRERAS, José; natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Totana, calle de San Andrés, número 11; procesado en causa número 64 de 1925 por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

16323

12.795

ESCUADERO NEVOT, Juan; hijo de José y de Salvadora, natural de Ayora, de estado casado con Trinidad Guilemón, de profesión labrador, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Fernando VII, número 2. h. j. s. procesado en causa número 88 de 1925 sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16274

12.796

JIMENEZ GARCIA, Dolores; de veintiocho años de edad, soltera, hija de Ramón y de Marta, de profesión cesterera, ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 8 de 1925, seguida en el Juzgado de Borjas Blancas sobre robo; comparecerá ante la excelentísima Audiencia provincial de Lérida dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra la misma resultan por dicha causa, apercibida que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16302

12.797

GONZALEZ COBOS, Ignacio; profesión catedrático de la Escuela de Comercio de Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cadirers, número 4, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; procesado por el delito de estafa en causa número 182 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16268

12.798

GUILLOTO RODRIGUEZ, Juan; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Puerto de Santa María, domiciliado últimamente en Sevilla, de profesión albañil; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 235 de 1924, por atentado, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

16266

12.799

JIMENEZ MONIS, José; chófer que ha sido del Hotel Roma de Cádiz, como de veinticuatro a veintiseis años, más bien bajo que alto, delgado, nariz larga, de tez morena, pelo negro y regularmente vestido de mecánico; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16395

12.800

LLUY REBAJE, Vicente (a) Capiroa; hijo de Antonio y de Luisa, de diez y siete años de edad, soltero, marinerero, natural y vecino de Ibiza, de donde se ausentó para Palma, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado, con otro, en causa sobre robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Ibiza al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra él y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

16282

12.801

MANZANO MARTIN, Miguel; natural y vecino de Granada, de treinta y nueve años de edad, casado, albañil, con domicilio en placeta de Cuchilleiros, número 20, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Antonio Prieto, para ser constituido en prisión a resultas de causa sobre tenencia indebida de armas, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde.

16308

12.802

MARTINEZ CASTILLO, José; natural de Codos (Zaragoza), de estado soltero, profesión amachacador, de veintidós años, hijo de Severiano y de Juliara, cuyo actual paradero del mismo se ignora, domiciliado últimamente en Puigcerdá; procesado por uso indebido de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich a los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, con prevención de que de no comparecer será declarado rebelde.

16292

12.803

MATA, Alejandro; de unos cuarenta años, de estado dice que es soltero, profesión corredor, de estatura regular, delgado, y es cojo de la pierna derecha, en la que para andar lleva colocada una de madera; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilamarit, 35, barraca; procesado en causa número 418 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

16276

12.804

NARANJO SANCHEZ, Amador; natural y vecino de Villanueva del Rey, hijo de Antonio y de Victoria, de veintinueve años, soltero, jornalero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión a fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida sobre atentado con el número 252 de 1924.

16307

12.805

PASCUAL TORRENS, Ramón; hijo de Emilio y de Antonia, de veintitrés años, natural de Pierola (Igualada), de estado soltero, profesión comisionista; domiciliado últimamente en Barcelona, Trafalgar, 11, pensión; procesado en causa número 393 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16301

12.806

RODRIGUEZ ABAD, Sixto; hijo de Sixto y de Josefa, natural y vecino de Alcoy, de estado soltero, profesión operario de fábrica, de diez y seis años; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa.

16295

12.807

ROIG MOYA, Daniel; de estado casado, profesión jornalero, de unos cuarenta años de edad, estatura baja, más bien delgado, sin pelo en la cara; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jochs Florals, número 173, primero, primera; procesado en causa número 702 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16299

12.808

RUIZ TORTAJADA, Sebastián; de estado soltero, profesión arquitecto, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 575, tercero, segunda; procesado por estafa, sumario número 789 de 1919, contra el mismo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16273

12.809

SABALETA, Mdefonso; de estado casado con Antonia N., profesión armero, de unos treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Benavent, número 35, primero, cuarta; procesado en causa número 703 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16277

12.810

SEGARRA, Vicente; profesión chef; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias March, número 17, cochera; procesado en causa número 502 de 1925, sobre homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16273

12.811

SERRANO DIAZ, Carmen; hija de Juan y de María, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Guardia, 3. 1.ª, 1.ª; procesada en causa número 592 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16272

12.812

SERRANO DIAZ, Carmen; procesada en causa número 612 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16272 bis.

12.813

SOTO GONZALEZ, Blas Félix; natural de Frigiliana, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Mármoles, número 11; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 99 de 1925, apercibiéndole de que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.

16297

12.814

TARREGA MATAMOROS, Francisco; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Godall (Tarragona), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, núm. 232. 4.ª, 2.ª; procesado por tenencia ilícita de arma, número 435 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16298

12.815

TRUJILLO ROMERO, Gabriel; profesión vendedor de lotería, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa con el número 231 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16313

12.816

UBEDA GOMEZ, Julio; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa y falsedad, número 224 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de dicha capital, Secretaría del Sr. Moreno.

16269

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.113 del año 1925, por lesiones, contra María de la Cruz Cascajón, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distri-

to del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María de la Cruz Cascajón,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María de la Cruz Cascajón, a la multa de diez pesetas y reprensión, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Francisco Jarbi 20 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María de la Cruz Cascajón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16197

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.594 del año 1925, por hurto, contra Faustina Sacramento Díaz Maurano, aparece lo siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustina Sacramento Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Faustina Sacramento Díaz Maurano, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo sufrido en la Cárcel de prisión preventiva.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Faustina Sacramento Díaz Maurano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 25 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16198

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.222 del año 1925 por malos tratos contra Manuel Torres Palacios, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Torres Palacios,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Torres Palacios a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, cuyo actual domicilio al denunciado Manuel Torres Palacios, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16199

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.556 del año 1925 por riña y escándalo contra Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Leonor Ruiz Pantoja, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto

bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16200

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.643 del año 1925 por riña y escándalo contra Manuel García Huertas y Rosa Alonso López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel García Huertas y Rosa Alonso López,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel García Huertas y Rosa Alonso López a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel García Huertas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16201

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.538 del año 1925 por riña y escándalo contra Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Díez de la Rúa y Leonor Ruiz Pantoja a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-

ción al denunciado Manuel Díez de la Rúa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16202

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.742 del año 1925 por escándalo contra Tomás Cabrera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Cabrera Cano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Cabrera Cano a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Tomás Cabrera Cano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16203

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.637 del año 1925 por escándalo contra Telesforo Peruchó García y Manuel Muñoz Domínguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Septiembre de 1925; el Sr D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Telesforo Peruchó García y Manuel Muñoz Domínguez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Telesforo Peruchó García y Manuel Muñoz Domínguez a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Muñoz Domínguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Septiembre de 1925. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El señor Juez suplente José de la Plata.

JO—16204

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.187 del año 1925, por malos tratos, contra Federico López de la Rosa Peña, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federico López de la Rosa Peña.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Federico López de la Rosa Peña a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Federico López de la Rosa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16205

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.055 del año 1925, por escándalo, contra Margarita Panes Sáez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Margarita Panes Sáez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita Panes Sáez a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Margarita Panes

Sáez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16202

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.806 del año 1925, por vejación, contra Nicolás Ruiz Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicolás Ruiz Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Ruiz Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Nicolás Ruiz Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16207

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.961 del año 1925, por maltrato, contra Luisa Díaz Martínez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Díaz Martínez y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Bernardino Villamil Adrada y Luisa Díaz Martínez a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa Díaz Martínez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juz-

gado, en Madrid a 25 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16208

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.609 del año 1925, por lesiones, contra Manuel Ayuso García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ayuso García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ayuso García a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Ayuso García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 25 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16209

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.897 del año 1925, por escándalo, contra Carmen Botella y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Botella, Luisa López y Maximino Diego.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Maximino Diego Arauz, Carmen Botella García y Luisa Hernández a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Carmen Botella García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16210

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.397 del año 1925, por escándalo, contra Luisa López Hernández y otros, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa López, Carmen Botella y Maximino Diego,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Maximino Diego Arauz, Carmen Botella García y Luisa López Hernández, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago por partes iguales de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa López Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16211

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.483 del año 1925, por mal trato y escándalo, contra Eusebio Serrano Miranda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Septiembre de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio Moreno Miranda,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Moreno Miranda, a la multa de 30 pesetas por el artículo 604, más la pena de 30 pesetas de multa y reprobación por el 589, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado D. Eusebio Serrano Miranda, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16212

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.417 del año 1925, por mal trato, contra Román Sánchez Caja Revuelta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Septiembre de 1925; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Román Sánchez Caja Revuelta,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Román Sánchez Caja Revuelta, a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Román Sánchez Caja Revuelta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 15 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez suplente, José de la Plata.

JO—16213

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.696 del año 1925, por lesiones, contra José Albo Fraga, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1925; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal suplente del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Albo Fraga.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Albo Fraga a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Albo Fraga, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 30 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Ballester.—El Juez municipal, José de la Plata.

JO—16257

## MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ventura San Cristóbal y otro, por malos tratos, señalado con el número 1.856 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Ventura San Cristóbal y Marcelino Granja,

Fallo que debo condenar y condeno a Ventura San Cristóbal y Marcelino Granja a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio E. Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925. El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: Antonio G. Valdecasas.

JO—16051

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Faseo de San Vicente, 20.